

OFICIALÍA MAYOR Dirección General de Recursos Humanos

Oficio Circular No. 116.-

1113

México, D.F., a 15 de junio del 2004.

ASUNTO: Plazas en litigio.

CC: DIRECTORES GENERALES DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS SCT; COORDINADORES DE ADMINISTRACIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS CC: SECRETARIO DEL RAMO, SUBSECRETARIOS, OFICIAL MAYOR, COORDINADORES GENERALES, JEFES DE UNIDAD Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PRESENTES.

Me refiero a las situaciones jurídico-laborales de las ocupaciones de plazas, cuando éstas están en proceso de litigio y se da trámite con nuevo personal, trayendo como consecuencia conflictos por contravenir disposiciones de la autoridad en la materia.

Sobre el particular, para prevenir que exista un mandato de autoridad jurisdiccional que reinstale a un trabajador en determinada plaza, y por otra parte, ésta se encuentre ocupada por otro, me permito reiterar para su debida observancia, lo establecido en el Oficio Circular No. 116.-2319 de fecha 27 de julio del 2000, emitido por ésta a mi cargo, mismo que en su numeral 10, establece que, las plazas en litigio no podrán ser ocupadas hasta en tanto, no se emita la resolución correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN El Director General

Alejandro Herrera Macías

c.c.p. Lic. Ma. de la Luz Ruiz Mariscal.- Oficial Mayor del Ramo.- Para su superior conocimiento.-Presente.

Ing. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.- Coordinadora General de Planeación y Centros SCT.- Para su conocimiento.- Presente.

Dr. Luis Fernando Barroso Aguilar.- Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. Daniel Tinoco Ariza Montiel.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. Tomás I. Azuara Pliego.- Director General Adjunto de la Dirección General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. Miguel Ángel Romero Miranda.- Director de Asuntos Laborales.- Para su conocimiento.- Rresente.

AHM/TIAP/MARM/cah.